



ACTA APERTURA SOBRE B

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ZOKOA.

Expte: 1084/2022

ASUNTO: Apertura de Sobre B, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas y su puntuación.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 03/06/2022 se aprobó mediante la Resolución de Alcaldía nº 861 el pliego para la licitación del procedimiento simplificado para la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento del camino de Zokoa de Huarte. Ese mismo día se invitó a participar en la licitación a 8 empresas, otorgando un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas, esto es hasta el día 13/06/2022.

SEGUNDO: El día 14/06/2022, finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunió y aceptó la participación de las siguientes empresas licitadoras:

- CONSTRUCCIONES LACUNZA SL, B3155983
- ERRI BERRI SL, B31258346
- NOVELETA CONSTRUCCIONES, B31921471

TERCERO: el día 17/06/2022 la Mesa de Contratación, compuesta por las personas abajo indicadas, se ha reunido para la apertura del sobre B, relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, y ha emitido la siguiente acta:

Concretamente, se han reunido:

- Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde de la entidad, como Presidente.
- Txemari Zurbano Peñas, encargado de servicios múltiples, vocal.
- Iosu Alzorriz, Ingeniero Municipal, vocal.
- Josetxo Labairu Senosiain, interventor municipal, vocal.
- Amaia Elkano Garralda, secretaria municipal, secretaria.





ACTA CRITERIOS CUANTITATIVOS:

PRIMERO, cuestiones previas.

- CRITERIOS SOCIALES: puntuación máxima.

CONSTRUCCIONES LACUNZA, ha ofertado en los criterios sociales la contratación de 3 personas. El epígrafe 6.3.e) dice que:

Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a contratar personas desempleadas: se puntuarán 5 puntos por cada compromiso de contratación.

CONSTRUCCIONES ERRIBERRI, al igual que en la propuesta formulada por Noveleta, se ha comprometido a la subcontratación de hasta el 6% del precio del contrato con Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Si bien, en el pliego se establecía la puntuación máxima para esta opción en 10 puntos (valorándose 5 puntos por cada 2% subcontratado), el anexo de cumplimentación sí daba la opción de ofertar hasta el 6%.

En cualquier caso, se debe aplicar el tope de puntuación establecida por escrito en el pliego para cada una de estas dos modalidades (subcontratación mediante CEE o la contratación de personas desempleadas), **que son 10 puntos.**

- PLAZO DE GARANTÍA:

La empresa ERRI BERRI ha presentado un anexo en el que se indica que el aumento del plazo de garantía es de 24 meses, lo que da un total de 36 meses. En la cumplimentación del campo en la plataforma PLENA sin embargo, ha indicado que la ampliación es de 3 años.

Tal y como dispone el epígrafe 6.2 del pliego, *“en el caso de discrepancia entre el valor cumplimentado en la aplicación PLENA y el expresado en el anexo adjunto y debidamente firmado, prevalecerá el anexo”*. De manera que se ha computado como un aumento de 2 años.

Lo mismo ocurre en el caso de NOVELETA, la cual en el anexo ha indicado que NO amplía el plazo de garantía, pero en la plataforma ha indicado que será de un año. En aplicación de dicho epígrafe, por lo tanto, se considera que NO ha mejorado la garantía mínima de licitación.





SEGUNDO: Valorización de propuestas.

Concretado todo ello, se procede al cálculo de la puntuación obtenida por cada licitador, de lo cual se extraen los siguientes valores:

CRITERIOS	puntuacion máxima	EMPRESAS					
		LACUNZA		NOVELETA		ERRIBERRI	
		propuesta	puntuación	propuesta	puntuación	propuesta	puntuación
precio ofertado	40	46.051,24	1,02	46.200,00	0,38	43.975,00	9,99
plazo garantía	20	24	19,92	0	0	24	19,92
plazo ejecución	10	9	10	0	0	9	10,00
valorización de residuos	15	80%	15	80%	15	80%	15
condiciones sociales	15	contratación	10	3	15	6%- 3p - CIS	10
	100		55,94		30,38		64,91

A la vista de ello, la puntuación obtenida por cada uno, y el orden de prelación para su contratación, es el siguiente:

1º ERRI BERRI: 64,91 puntos.

2º CONSTRUCCIONES HNS LACUNZA 55,94 puntos.

3º CONSTRUCCIONES NOVELETA; 30,38 puntos.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación,

ACUERDA:

PRIMERO: proponer de manera provisional, la adjudicación del contrato de obras para la adecuación y mejora del Camino de Zokoa de Huarte, a favor de la empresa - ERRI BERRI SL, B31258346, por el precio de 43.975€.

SEGUNDO: Requerir a la empresa -ERRI BERRI SL a que en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación necesaria para la adjudicación definitiva del contrato.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores.





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

ALFREDO ARRUIZ

TXEMARI ZURBANO

AMAIA ELKANO GARRALDA

JOSETXO LABAIRU SENOSIAIN

